

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2022-00580.

En atención a la solicitud que antecede y comoquiera que el automotor fue debidamente aprehendido, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: DECRETAR el levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo objeto del presente trámite. Por Secretaría comuníquese a quien corresponda y tramítese bajo los lineamientos del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

De otro lado, se pone de presente que mediante auto de 19 de enero del año en curso se ordenó la entrega del rodante a la parte demandante, además, el oficio que comunicó dicha decisión se remitió al parqueadero La Principal S.A.S. con copia al correo electrónico del apoderado de la parte demandante.

Así las cosas, una vez el vehículo objeto del presente trámite sea entregado a la parte actora, a esta última le corresponderá informarlo al Despacho.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 114 de 28 de septiembre de 2023.

Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7813ada1d86c1e264c01e1844c41ced581191c5b7231542aefcdb959cab9deb**f

Documento generado en 27/09/2023 02:12:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>